

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

PRIMERO.- Mediante Orden de 13 de Junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de esta Consejería, para el ejercicio 2019., se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:



*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA*  
*Telef. 955048000 Fax. 955048234*

<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQUYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/6



a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

**TERCERO.-** Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

**CUARTO.-** El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA*  
*Telef. 955048000 Fax. 955048234*



<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQUYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/6



- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

**EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA**



*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA*  
*Telef. 955048000 Fax. 955048234*

<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/6



**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA (CODENAF)

CIF Entidad Solicitante: G18438457

Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000446-23

Puntuacion: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000451-23

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: UNION ROMANI

CIF Entidad Solicitante: G78339587

Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000150-2

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 3.990,75 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G91165118

Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000442-23

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE VIDA CRISTIANA DE MÁLAGA

CIF Entidad Solicitante: R2900482G

Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000176-2

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros



*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA*  
*Telef. 955048000 Fax. 955048234*

<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQUYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/6



6. ENTIDAD SOLICITANTE:  
 ASOCIACION PRO-DERECHOS  
 HUMANOS DE ANDALUCIA  
 CIF Entidad Solicitante: G41502535  
 Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000391-23  
 Puntuacion: 56  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL DE  
 ANDALUCIA  
 CIF Entidad Solicitante: G41719576  
 Expediente SISS: (SSCC)522-2019-00000117-2  
 Puntuacion: 55  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS  
 DE  
 ANDALUCIA "ANDALUCIA ACOGE"  
 CIF Entidad Solicitante: G41516030  
 Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000441-23  
 Puntuacion: 53  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS ROMIS DE  
 ANDALUCIA POR LA DEFENSA DE SUS INTERESES A.M.U.R.A.D.I.  
 CIF Entidad Solicitante: G91235176  
 Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000166-2  
 Puntuacion: 51  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICO-PARTICULAR MIXTA "TAGORE"  
 CIF Entidad Solicitante: G41257148  
 Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000149-2  
 Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 2.101,79 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI  
 CIF Entidad Solicitante: G91274035  
 Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000153-2



*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
 Telef. 955048000 Fax. 955048234*

<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQUYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/6



Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable:  
 MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta: 4.655,53 Euros

**ANEXO 2**

**RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE**

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: "MOVIMIENTO POR LA ACCIÓN Y EL DESARROLLO DE ÁFRICA.

CIF Entidad Solicitante: G91484469  
 Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000447-23  
 Puntuacion: 49  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta:

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROMETEO. SERVICIO JURIDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES

CIF Entidad Solicitante: G91597955  
 Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000450-23  
 Puntuacion: 47  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta:

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENSEÑANTES CON GITANOS

CIF Entidad Solicitante: G78216942  
 Expediente SISS: (SSCC)520-2019-00000152-2  
 Puntuacion: 44  
 Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO  
 Cantidad Total Propuesta:



*AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA*  
*Telef. 955048000 Fax. 955048234*

<b>Código:</b>	Ry71i883XRNQUYKLbvreCuDRhSF20m	<b>Fecha</b>	17/10/2019
<b>Firmado Por</b>	MARÍA DOLORES SOLEDAD JIMÉNEZ GONZÁLEZ JUAN CARLOS NAVARRO ZAFRA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/6

